

# Entendiendo la ley de Arizona SB 1070 y sus derechos

- Las cortes recientemente decidieron que la parte más controversial de la SB 1070, la Sección 2(B), sí puede entrar en efecto; sin embargo, nuevos retos legales pueden resultar en que sea bloqueada otra vez y la ley aún puede ser declarada como inconstitucional en el futuro.
- *Es importante recordar que toda persona tiene derechos básicos – incluyendo el derecho a no ser etiquetado o discriminado en su contra por la policía a causa de su raza, grupo étnico o el lenguaje que usted habla – ya sea que usted tenga papeles o no.*
- La Sección 2(B) requiere que la policía le pregunte a alguien *que ya ha detenido* acerca de su estatus migratorio, si ellos piensan que la persona pudiera estar indocumentada. *Sin embargo, aún bajo la ley SB 1070, es ilegal que la policía pare a alguien, o lo detenga por mucho tiempo, si es solamente para investigar su estatus de inmigración.*
- *Usted no tiene que contestar preguntas sobre su estatus migratorio, donde nació, ni cómo entró al país. Incluso si usted es arrestado y detenido en una cárcel, puede negarse a proporcionar información sobre su estatus migratorio.*
- De acuerdo a la ley, si usted presenta ciertas formas de identificación de EE.UU. (tales como una licencia de manejo de Arizona o una tarjeta de identificación estatal o de tribu), el oficial probablemente va a creer que usted tiene permiso de estar en el país. Hasta este punto, usted no tiene que presentar ninguna otra documentación. *Si usted no tiene una identificación válida, es importante que usted no le presente al oficial ningún tipo de documentos falsos o documentos de otro país, ni le diga al oficial que usted es ciudadano estadounidense si eso no es verdad.* El gobierno puede usar esa información en su contra.
- Si usted es detenido o arrestado, siempre tiene el DERECHO DE PERMANECER CALLADO Y EL DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO.

Nosotros continuaremos luchando en contra de la SB 1070. Si usted cree que su detención fue prolongada o que usted fue arrestado a causa de su raza o nacionalidad, llame a la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) de Arizona.



**1-855-ACLUAZ-1**

(1-855-225-8291)

fuera del condado de Maricopa o

**602-650-1854**

en el condado de Maricopa

Para más información acerca de sus derechos o para reportar abusos visite el sitio [www.miaclu.org/az](http://www.miaclu.org/az)